

# EL MONITOR.

## DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ licet te voce moneri,  
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*  
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 35)

BUENOS AIRES, JUEVES 23 DE ENERO DE 1834.

(Precio 3rs.)



### Documentos Oficiales.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Enero 19 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 18 de la Independencia.

En consecuencia de lo dispuesto por la Honorable Sala de RR. de la Provincia, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º El Domingo 2 de Febrero próximo, se celebrarán en la campaña las elecciones de 3 Representantes, en subrogacion de los SS. D. Eustoquio Diaz Velez, D. Manuel J. Elia y del Dr. D. Mateo Vidal, Diputados por la 9.ª, 10.ª y 12.ª secciones, cuyas renunciaciones fueron admitidas por la Honorable Sala.

2.º Dêense las ordenes correspondientes, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

VIAMONTE.

*Manuel J. Garcia.*

Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Habiendo representado el Comandante General de Campaña los perjuicios que resultan á los propietarios de ganado al Sud, con el abuso de comprarlos marcados á los indios, dando motivo tambien para que estos se ceban mas en el abigeato; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Los muy pocos ganados que hoy existan en Patagones, comprados por los vecinos á los indigenas, seran marcados y contramarcados con la letra E. del Estado, cuyo signo acreditará la propiedad de los tenedores, aun cuando aquellos aparezcan con otras marcas.

2. Hecha la operacion que prescribe el artículo anterior, ningun vecino, ni de Patagones, ni del Fuerte Argentino, podrá comprar ganados, ni cueros marcados á los indigenas.

3. Los que contraviniesen comprando ganados ó cueros del modo que queda

prohibido, sufriran la pena de perderlos, entregandolos á los dueños que los reclamen por sus dueños.

4. Comuníquese publíquese y dêse al Registro Oficial.

VIAMONTE.

*Manuel J. Garcia.*

Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

#### Al Gefe de Policia.

El Gobierno ha dispuesto que por el Departamento de Policia se hagan las mas activas requisitorias para descubrir y aprehender á los 3 criminales, perpetradores del horroroso asesinato cometido en la persona del ciudadano D. Florencio Lopez, vecino del Pilar en la campaña, en la tarde del 4 de este mes, de que habla la Gaceta Mercantil de ayer; y que asegurados sean puestos en el acto á la disposicion del juez competente, para que sean juzgados, segun merece la atrocidad de su crimen.

Lo que se comunica al Gefe de Policia para su cumplimiento.

Dios guarde al Gefe de Policia muchos años.

MANUEL J. GARCIA.

#### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Buenos Ayres, Enero 6 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

#### A la Sociedad de Beneficencia.

Cuando por primera vez admití el cargo de Secretaria de contabilidad que la Sociedad de Beneficencia tuvo á bien confiarme, no rehuse, á pesar de mi insuficiencia; tomar sobre mi parte de trabajo que era justo desempeñar: se venció el año, y la bondad de las Señoras Socias renovó su eleccion en mi persona para el mismo empleo: entonces le acepté tambien porque quise dar una nueva prueba de mi deferencia á los deseos de la Sociedad y á la confianza con que se me distinguía. Ahora por tercera vez la suerte me ha destinado para que continúe; pero, siéndome imposible hacerlo por mas tiempo, por lo incompatible de la contraccion á la secretaria con mis atenciones domésticas y falta de salud, luego á la Sociedad que pesando estas consideraciones me exoneró del cargo que formalmente renuncio,

prestandome gustosa á cualquier otro servicio que permitan mis fuerzas.

Dios guarde á las Señoras Socias muchos años.

PILAR SPANO DE GUIDO.

Buenos Ayres, 10 de Enero de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

#### A la Sra. Da. Pijar Spano de Guido.

La Sociedad de Beneficencia ha considerado la renuncia que hace la Sra. Da. Pilar Spano de Guido del cargo de Secretaria de contabilidad; y aunque los buenos servicios de la referida Sra. en dos años que ha desempeñado el cargo de Secretaria de contabilidad, la hacen acreedora á la consideracion que interpela, ni ellos ni los motivos en que aquella renuncia se funda han podido decidir á la Sociedad á admitirla, bien persuadida de que la Sra. de Guido querrá dar una nueva prueba de su patriotismo, continuando en el desempeño del cargo de Secretaria, que ha servido con el beneplacito de la Sociedad.

Dios guarde á la Sra. Da. Pilar Spano de Guido muchos años.

CONCEPCION LAHITTE DE RODRIGUEZ.

ISABEL CASAMAYOR DE LUCA.

Secretaria en Comision.

Buenos Ayres, 20 de Enero de 1834.

Año 25 de la Libertad y 20 de la Independencia.

#### A la Sociedad de Beneficencia.

Despues que las distinguidas Señoras reelegidas por la Sociedad de Beneficencia se han prestado á continuar en el presente año en los cargos que en el anterior han desempeñado tan dignamente, no puedo la que suscribe rehusarse al honor de imitar este ejemplo. En consecuencia, y no habiendo la Sociedad tenido á bien admitir la renuncia que hizo de la Secretaria de contabilidad, seguirá desempeñandolos, haciendo, por complacer á la Sociedad, cuanto le permita el estado de su salud y sus atenciones domésticas.

Dios guarde á la Sociedad de Beneficencia muchos años.

PILAR SPANO DE GUIDO.

Buenos Aires, Enero 5 de 1834.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

### Señoras de la Sociedad de Beneficencia.

La infrascripta se ha instruido por uno de los diarios que ha sido relecta por la Sociedad de Beneficencia para desempeñar en el presente año el cargo de primer Secretaria que ha obtenido en el anterior.

La infrascripta queda penetrada del mas vivo reconocimiento por la honrosa distincion con que las Sras. de la Sociedad han querido nuevamente favorecerle; y desde luego se prestará obsecuente á rendir este servicio por corresponder á la benevolencia de sus apreciables compañeras, si obstáculos que no le es dado superar, no estuviesen en oposicion á sus ardientes deseos. Pero hallándose en la actualidad con una indisposicion de un carácter que le priva no solo de la contraccion á las tareas que demande aquel cargo, sino aun de la asistencia á la Sociedad; y no teniendo la esperanza de que esto termine, sino pasado algun tiempo, se vé en la mortificante necesidad, de hacer renuncia del empleo de Secretaria; y espera muy confiadamente que las Sras. de la Sociedad, penetradas de las justas causas que le impulsan á ella, se servirán admitirla; en la inteligencia que restablecida del todo, prestará á la Sociedad con la mayor complacencia sus débiles auxilios en los filantrópicos trabajos de su instituto.

Dios guarde á las Sras. de la Sociedad muchos años.

CRECENCIA BOADO DE GARRIGÓS.

Buenos Aires, Enero 10 de 1834.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

### A la Sra. Da. Crencencia Boado de Garrigós.

La Sociedad de Beneficencia ha considerado la renuncia que ha hecho del cargo de Secretaria la Sra. Da. Crencencia Boado de Garrigós; y aunque las razones sobre que la funda son poderosas, ellas son de un carácter transitorio, que bien pronto dejarán de embarazarle por el desempeño de aquel cargo. La Sociedad, pues, ha tenido á bien por esta razon no hacer lugar á aquella renuncia; y espera que la Sra. de Garrigós continuará desempeñando la secretaria, con la misma eficacia y acierto que hasta aqui; por cuya razon se ha grangeado justamente la gratitud de la Sociedad.

Dios guarde á la Sra. Da. Crencencia Boado de Garrigós muchos años.

CONCEPCION LAHITTE DE RODRIGUEZ.

ISABEL CASAMAYOR DE LUCA Secretaria en Comision.

Buenos Aires, Enero 16 de 1834.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

### A las Sras. de la Sociedad de Beneficencia.

Por la nota de 10 del corriente, que se ha servido dirigir la Sra. Vice-Presidenta á la infrascripta, se ha instruido de que á pesar de haber considerado justas las razones en que se apoyó su renuncia

del cargo de Secretaria, ha tenido á bien no admitirla por considerarlas de un carácter transitorio. La infrascripta, al paso que siente sobremanera que su indisposicion le prive el consagrarse desde este momento á ayudar á sus apreciables compañeras en las utiles tareas de su instituto, para corresponder debidamente á la benevolencia con que le honra; vé que no lo es dado reiterar su renuncia desde que la Sociedad insiste en su reeleccion, sin embargo de los obstáculos que le impiden su pronta asistencia. En esta virtud no queda otro arbitrio á la infrascripta que el de aceptar el cargo con que nuevamente se le distingue; protestando á las Sras. de la Sociedad que entrará á desempeñarlo tan luego que se lo permita el estado de su salud.

Dios guarde á las Sras. de la Sociedad de Beneficencia muchos años.

CRECENCIA BOADO DE GARRIGÓS.

Buenos Aires, Enero 6 de 1834.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

### A la Sociedad de Beneficencia.

RESPECTABLES SEÑORAS,

Cuando hice mi renuncia de Inspectora de la Escuela de las Catalinas, en el último Setiembre, la mayor parte de las Sras. hallaron justas las razones en que la fundé; por lo que escuso repetirlas, mas habiendo corrido algun tiempo sin que se nombrase la compañera que debía sustituirme, reclamé de nuevo; pero las azarosas diferencias del Colegio produjeron varias renunciaciones, y para aumento de conflictos renunciaron las maestras de Catalinas y de San Nicolas, y la Sra. Presidenta creyó que añadir mi renuncia á todas las anteriores podia poner en mal punto de vista ó su manejo como Presidenta ó el buen nombre de la Sociedad; y siendo mi mas ardiente deseo conservar ilesas ambas reputaciones me sometí gustosa á esperar la conclusion del año para ser reemplazada; ya ha llegado el caso de recordarlo sin compromiso, y en esta virtud espero con confianza que la Sociedad tendrá á bien admitir la formal renuncia que hago del cargo de Inspectora y vice Presidenta.

La que suscribe saluda á las Sras. de la Sociedad con su mas distinguida consideracion.

JUSTA FOGUET DE SANCHEZ.

Buenos Aires, Enero 10 de 1834.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

### A la Sra. Da. Justa Foguet de Sanchez.

La Sociedad de Beneficencia ha leído y considerado la nota de la Sra. D. Justa Foguet de Sanchez en que por las razones que expreso, renuncia los cargos de Inspectora de la Escuela de Catalinas, y de vice-Presidenta de la Sociedad.

La Sociedad de Beneficencia reconoce en la Sra. de Sanchez un mérito sobresaliente por el celo, actividad y constancia, con que ha desempeñado la inspeccion de la sobre dicha escuela, siendo el mayor tes-

timonio de estas prendas, los progresos que aquel establecimiento ha hecho bajo su direccion. Conoce, pues, la Sociedad que la separation de la referida Sra. seria una pérdida, pero cuando considera que ya ha sufrido por muchos años el gravámen que impone el cargo de Inspectora y que este gravámen vendria hoy á ser aumentado con la vice-Presidentencia de la Sociedad, que antes hacer el sacrificio de admitirla, que exigirle un servicio que por las razones expuestas, vendria á ser extraordinariamente oneroso.

Mas la Sociedad que en esta parte se adhiera á los deseos de la Sra. de Sanchez, no puede convenir en admitirla la renuncia de la vice-Presidentencia, porque mil titulos igualmente poderosos exigen de la Sociedad tribute un ligero testimonio de su aprecio.

Al comunicar esta resolucion á la Sra. de Sanchez, tengo especial encargo de manifestarle la gratitud en que queda la Sociedad por los importantes servicios que ha prestado en clase de Inspectora.

Dios guarde á la Sra. Da. Justa Foguet de Sanchez muchos años.

CONCEPCION LAHITTE DE RODRIGUEZ.

ISABEL CASAMAYOR DE LUCAS, Secretaria en Comision.

Buenos Aires, Enero 18 de 1834.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

### Al Consejo de la Sociedad de Beneficencia.

Cuando recibí la honorífica nota de la Sociedad fecha 10 del presente, formé la resolucion de contestar en tiempo oportuno; mas habiendo sido citada con precision para asistir á la primer reunion de la Sociedad no me pareció propio asistir yo, y llevar mi contestacion escrita; razon porque suspendí la contestacion.

No me es fácil expresar toda la gratitud que profeso á la Sociedad, por la honra que me dispensa en la indicada nota, ella está concebida en términos tan halagüeños que nada deja que desear á la mayor ambicion, y me hace sentir mas que nunca el no poder admitir el destino de vice Presidenta con que se me distingue. Cuando yo formo una resolucion como Socia, nada mezquino, nada personal se mezcla en ella, y por esto es que no puedo variarla; tengo razones poderosísimas para no poder asistir con frecuencia á la Sociedad, y pudiendo suceder que alguna vez tuviera que desempeñar las funciones de Presidenta, no podria yo hacerlo jamas estando poco impuesta de los negocios, como debe suceder, no pudiendo asistir con frecuencia; por otra parte, si yo creyera que la Sociedad necesitaba de mis débiles servicios, no trepidaria en sacrificarme; pero nunca menos que hoy se necesita de mi cooperacion por hallarse la Sociedad provista de Señoras aptas para todo, y llenas de celo y desicion por sostener el buen nombre á que se ha hecho acreedora; por lo que, despues de dar á todas mis compañeras las mas espresivas gracias por la honra que me han hecho

reitero mi renuncia del destino de vice-Presidenta.

Dios guarde à las Señoras del consejo muchos años.

JUSTA FOGUET DE SANCHEZ.

Buenos Ayres. 21 de Enero de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la Sra. D. Justa Foguet de Sanchez.

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, tiene el honor de dirigirse à la Sra. Da. Justa Foguet de Sanchez, para comunicarle, que despues de su decidida resolucion de no admitir el cargo de vice-Presidenta, no le queda à la Sociedad otro recurso que admitirle, como lo hace, la reiterada renuncia que ha hecho de aquel cargo, y espera de su patriotismo y filantrópicos sentimientos, que seguirá siempre dispensando à la juventud de nuestra Patria su proteccion y cuidados.

Dios guarde à la Sra. D. Justa Foguet de Sanchez muchos años.

PASCUALA BELAUSTEGUI DE ARANA.  
Crecencia Boudo de Garrigós.

## ENTRERIOS.

Paraná, 10 de Enero de 1831.

Una terrible indisposicion me habia privado hasta este momento el contestar la respetable nota de S. E., datada en 10 del próximo pasado; mas ya que en estos momentos puedo ocuparme de ella, lo hago con la mayor satisfaccion para manifestar à S. E., que al paso que me fué demasiado sensible el sacudimiento político que tuvo lugar en ese heroico pueblo, me ha sido de satisfactorio el ver el Sr. General Viamonte, colocado el frente de los negocios de la benemerita Provincia de Buenos Aires. S. E. tiene demasiados conocimientos de la revolucion, y del estado físico y moral del país para saber conducir en las presentes criticas circunstancias. Llamado por la ley, y por el voto de la mayoría del pueblo no debe creerse precaria su autoridad; y mas cuando por otra parte tiene en su favor el aprecio y consideraciones que los Gobiernos de las Provincias deben dispensar à su persona por los recuerdos de sus grandes sacrificios prestados à causa de la libertad, en cuya defensa ha empleado el tiempo mas precioso de su vida.

Me es altamente satisfactorio poder asegurar à S. E., que al menos estes son los sentimientos del Gobierno de Entrerios, cuya politica no se desviará jamas del sendero que le señalan sus pactos y compromisos con las Provincias hermanas y se esmerará cada dia mas y mas en cultivar sus relaciones de amistad y buena inteligencia con el Gobierno de esa heroica Buenos Aires, digna à la verdad de mejor suerte.

Dios guarde à S. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

Toribio Ortiz.

Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

## El Monitor.

BUENOS AIRES, ENERO 24 DE 1834.

Es cosa bastante difícil entablar debates sobre meras conjeturas. Aguardemos, pues, que se publiquen todos los documentos sobre los asuntos eclesiásticos

pendientes, para ventilar estas graves cuestiones con todo el caudal de luces que arrojen sobre materias espinosas, que importa examinar con calma, buena fé y profundidad.

Los argumentos que produce un corresponsal de la *Gaceta*, y las deducciones que saca de ellos, à mas de ser prematuros, tienen el defecto de ser infundados; porque la administracion actual no ha dado motivo à que se le sospeche de querer poner en problema el patriotismo de los beneméritos ciudadanos que integraron la administracion anterior; y el empeño que manifiesta el Gobierno de que se aclaren los hechos, y se ilustre la opinion pública sobre cuestiones vitales para el país no es ciertamente un acto que deba calificarse de un modo tan odioso é impetioso.

Los deseos del *Patriota* que firma el comunicado à que contestamos, coinciden perfectamente con los que animan al Gobierno. El *Memorial ajustado*, que está próximo à salir à luz, comprende entre otras cosas, las peticiones del Sr. Gobernador Viamonte al supremo Pastor de la Iglesia, y la contestacion que le dirigió S. S. en Marzo de 1830.

Estos y demas documentos que los acompañan, serán las únicas guías que tendrán las personas destinadas à examinar este negocio, y que es natural que se escogan entre las que reúnen los requisitos que indica el autor del comunicado.

El Gobierno no tomará la menor parte en estas discusiones, bastándole haber hecho todo cuanto dependia de él, para garantir las prerogativas de la nacion, y para que no se establezcan antecedentes perjudiciales à la dignidad é independencia del país.

Esta junta de teólogos y juristas nos parece preferible à los arbitrios que propone el *Patriota*, porque sus miembros concurrirán al acierto de sus resoluciones con un fondo de luces mas variado; con una presuncion de conocimientos positivos mas completa, y un contraste de opiniones, y de intereses mas perfecto, que si perteneciesen todos à la misma clase ó corporacion, como la Exma. Cámara de Justicia; ó à categorías políticas, como las que ocupan los asientos de la Legislatura.

Hemos entrado en estas explicaciones, porque, sea cual fuere nuestra disidencia en algunos de los puntos que ha tocado el *Patriota*, no desconocemos que los motivos que lo han impulsado, así como el objeto que se ha propuesto, justifican el título que asume.

El celo que desplega el Gobierno en disminuir los peligros que asechan los navegantes que frecuentan estos parages, lo hace acreedor à la consideracion pública. Es tambien laudable la liberalidad con que procede en esta importante obra, à pesar de los pocos recursos de que puede disponer el erario. Todo cuanto se haga en beneficio del comercio, redundará en utilidad general de todas las clases, porque nuestra posicion geográfica, nuestras necesidades, y nuestra in-

dustria, todo nos debe hacer mirar con preferente atención las exigencias del comercio.

Los bases del nuevo arreglo, segun lo propone nuestro Ministro de Negocios Estrangeros, nos parecen sumamente equitativos, y es de esperar que el Gobierno Oriental acelere con su voto la conclusion de un negocio, cuyas ventajas serán infinitivamente superiores al pequeño gravamen que se imponen ambos Estados.

Cuando comparamos estos actos de la actual administracion de la Provincia, con las vivas acriminaciones que se le hacen, no podemos menos de encontrarlas exageradas é inmerecidas.

Entre los mas aceros reproches que se lo han dirigido por la prensa en estos últimos dias, merezo ser comprendido el que le hace el *Otro Restaurador*, en la *Gaceta* de ayer, que por estar expresado de un modo misterioso, púdo dár lugar à falsas interpretaciones.

No trepida, pues, el Gobierno en declarar pública y solemnemente que *ningun compromiso secreto* ha contraido al subir al mando; y que si se ha calificado de este modo à unas pocas indicaciones que se le hicieron en aquellos momentos, no debia haberse ocultado que se hicieron con todo el respeto debido à la primera autoridad de la Provincia, y que fueron contestadas con toda la dignidad que inspira lo noble y dolorosa resignacion à las exigencias públicas. Los únicos compromisos del Señor General Viamonte son los que ha contraido el dia de su instalacion; cuando juró antes el Dios de sus padres, y de la Patria, cumplir religiosamente con las leyes constitucionales del Estado; y gobernar segun los principios de equidad y de justicia. Para atreverse à llamarlo perjuro; es preciso invocar, no compromisos secretos que no existen, sino los públicos, que nadie puede ignorar, ni haber olvidado.

Sin embargo, los principios que dirigen la Administracion no son tan abstractos, que le hagan desconocer enteramente ciertas modificaciones que han recibido nuestras leyes fundamentales; y son infinitos los hechos que podrian citarse en apoyo de este aserto. No los detallamos porque están à la vista de todos. Baste decir que la mayoría de la Provincia se halla competentemente representada en el cuerpo legislativo; que ocupa en la administracion los destinos mas importantes de la gerarquia civil y militar; y si hay quien no haya sido colocado en proporcion de sus deseos, es porque los apuros del Erario, y la falta de empleos de alta categoría se niegan à hacer mayores concesiones: sin que se crea por esto que las que se han hecho han tenido por único objeto satisfacer aspiraciones individuales, pretensiones desmedidas; porque el Gobierno que procediese de este modo, perderia todo derecho à la confianza pública, y se espondria à reconveniones muchos mas severas que las que le hacen los dos *Restauradores*.

# EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion del Diario de las marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 16 de Octubre hasta el 31 del mismo.

## OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS

EPOCAS DEL DIA.	TERMOMETRO.	VIENTO.	ATMOSFERA.	ESTADO DEL RIO.
<b>DIA 16.</b>				
Al salir el Sol	51°	N. E. suave.	Cargada.	
A las 9 de la mañana.	53	N. N. E. ll.	Idem.	En 14 pulgadas.
A medio dia.	58	Idem idem.	Idem.	
A las 3 de la tarde.	58	Idem idem.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	50	Idem idem.	Idem.	
A las 8 de la noche.	54	Idem idem.	Idem.	
<b>DIA 17.</b>				
Al salir el Sol.	57	S. S. O. suave.	Nublada.	
A las 9 de la mañana.	60	Idem fresco.	Algunos celajes.	En 14 pulgadas.
A medio dia.	67	Idem idem.	Idem.	En la noche quedo en 11.
A las tres de la tarde.	63	S. S. E. idem.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	62	Idem suave.	Re lampagos al N. E.	
A las 8 de la noche.	62	Idem idem.	Algunos celajes.	
<b>DIA 18.</b>				
Al salir el Sol.	54	S. S. O. fresco.	Algunos celajes.	
A las 9 de la mañana.	58	Idem idem.	Idem.	En 14 pulgadas.
A medio dia.	66	Idem idem.	Idem.	
A las 3 de la tarde.	66	Idem suave.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	58	Calma.	Idem.	
A las 8 de la noche.	48	Idem.	Despejada.	
<b>DIA 19:</b>				
Al salir el Sol.	43	S. O. fresco.	Algunos celajes.	
A las 9 de la mañana.	58	S. S. O. idem.	Idem.	En 14 pulgadas.
A medio dia.	61	O. S. O. idem.	Id y poca lluvia.	
A las 3 de la tarde.	70	Idem idem.	Idem clara.	
Al entrarse el Sol.	61	Idem suave.	El relamp. al N. O.	
A las 8 de la noche.	43	Calma.	Despejada.	
<b>DIA 20.</b>				
Al salir el Sol.	41	O. suave.	Despejada.	
A las 9 de la mañana.	59	Idem idem.	Idem.	En 14 pulgadas.
A medio dia.	73	S. idem.	Algunos celajes.	
A las 3 de la tarde.	59	Idem idem.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	59	Idem idem.	Nublada.	
A las 8 de la noche.	59	Idem idem.	Algunos celajes.	

### POLICIA.

Continúa la relacion de algunos individuos que han contribuido para recomposicion de paritanos.

D. Ambrosio Nieto,	10
N. Tabosa,	10
Marcelino Carranza,	50
José P. Carneiro,	25
Pedro A Viera,	50
Mateo Poze,	5
Juan Timoteo,	5
Manuel Regueira,	20
Manuel Carveta y Valle,	2
Manuel Diaz,	20
Simon Peyeyra,	50
Clemente Cueto	10
Rafael Cassagema,	10
Carlos María Huergo,	25
Antonio Peña,	10
José Antonio Dives,	10
José Meavez,	10
Vicente Casares,	5
José Maria Casal,	20
Vicente Cardozo,	5
Blaz Rodriguez,	5
Carlos Gadolf,	5
Estevan Chingajng,	10
Lorenzo Basabe,	20
S. S. Couchard,	10
Ezequiel Paz,	10
Felix Constanzo,	10
Francisco Callejas,	5

D. Transito Caprile,

20

452

Buenos Aires, Enero 18 de 1834.

## AVISOS.

### Avisos de la Policia.

#### I.

Hallandose el Departamento de Policia escaso de fondos para continuar la recomposicion de las calles, y considerando que ningun destino mas propio puede darse á la baranda de fierro que fué costada por particulares para ser colocada en la Alameda, lo que ya no es posible efectuar por las causas que al público son bien notorias; se ha resuelto sacarla á remate para dedicar su producto á la predicha obra de componer las calles, y las personas que quieran hacer propuestas para dicha baranda, las dirijan cerrada al buzón de la casa central para las 12 del dia 29 del presente, que serán abiertas á presencia de los interesados; pudiendo igualmente enterarse del tamaño y calidad en la misma casa.—Buenos Aires, Enero 22 de 1834.

#### II.

Habiendo demostrado la experiencia que por mas celo que se observe por los funcionarios de policia para vigilar el que los panaderos no defrauden en el peso, que, segun lo dispuesto, debe tener el pan que elaboran, pues aunque el que presentan generalmente al reposo es halla exacto; y considerando que en una ciudad de tanta estension sea es facil el frustrar las medidas adoptadas por el Departamento para sorprenderlos con las cantidades que reparten en las casas particulares; el Gefe de Policia cree, que solo se conseguirá con la cooperacion de todos los ciudadanos; y así es que invita á los que observasen el pan que se les lleva á sus casas sin el peso ordenado, á que le premian al menos seis pannes para por la marca aplicarles á los contraventores la multa que les corresponda. En la inteligencia de que en ello no tendran el mas leve compromiso los denunciante, por cuanto no se les exige otra cosa que la remision del pan fallo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1834

#### III.

A virtud de resolucian superior nuevamente se saca á remate el derecho del alumbrado publico bajo las bases que pueden verse en la oficina del Departamento, y por el término de un año. Los que se interesen en dicho remate pueden dirigir sus propuestas cerradas al buzón de la casa central hasta las 12 del dia 28 del corriente mes, á cuya hora serán abiertas á presencia de los interesados, para en seguida elevarlas á la Superioridad á la aprobacion de la que juzgase por mas conveniente.

Buenos Aires, Enero 20 de 1834.

### AVISO.

En No. 98 de la calle de Belgrano, se dan comidas dentro y fuera de la casa á cualquier tiempo del dia. e 22 8 p.

### Se Alquila.

Un establecimiento nuevo de Baraca compuesto de una casa vivienda de ladrillo y su correspondiente almacén, galpones al rededor de la casa, es requeridos cuando de panes de avilado y como dos cuadras de un terreno propio para alfalfa ó quinta. En el establecimiento se pueden almacenar 78,000 cueros. Está situado en la calle sola de Barracas al lado de la quinta del Sr. Trippani. Para mayor ocurrencia á la calle de Maypá No 45. e18. 8p.

### UNIVERSIDAD.

El dia primero del entrante Febrero, comenzarán todos los cursos así de estudios preparatorios como de Facultades Mayores, y se principiará tambien la matrícula.

### AVISO

SE vende ó se cambia por ganado vacuno ó por una casa en el pueblo de Chubut del finado General Balcarce quien quisiera comprarla se vend con su viuda en cuyo poder existe las tasaciones y vive en la calle de la Catedral No 97.

### Aviso.

DESEA canchavarse para el servicio de mucama una Sra. que puede ofrecer las mejores recomendaciones; ocurrase en la calle de la Biblioteca, cuatro cuadras para el campo en la pulperia esquina.

### AVISO.

CUALQUIERA que hubiese encontrado una carta cerrada, rotulada al Sr. D. José Arveyo, podrá entregarla calle de la Victoria No. 81, donde será gratificado.